

**PROYECTO DE EDUCACIÓN SEXUAL Y CONSTRUCCIÓN DE  
CIUDADANIA**

*“Reconozco, valoro y decido”*

**BOGOTA  
2013-2018**

## **PROYECTO DE EDUCACIÓN SEXUAL Y CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANIA**

***“Reconozco, valoro y decido”***

### **1. GENERALIDADES**

El proyecto educativo Institucional en comunicación, tecnología y calidad de vida requiere de procesos pedagógicos que conlleven al cumplimiento de la misión y visión propuesta y el PES aporta elementos importantes para el desarrollo integral de los estudiantes que conlleven al ejercicio de la ciudadanía enmarcada en enfoque de derechos y por tanto al cumplimiento de su proyecto de calidad vida.

Los módulos que incluyen los lineamientos del MEN los una ruta nacional de salud sexual y reproductiva. En la actualidad, la inserción del Programa de Educación para la Sexualidad y construcción de Ciudadanía en el marco de competencias ciudadanas representa una oportunidad para complementar las respuestas a los retos educativos encontrados recientemente. Se trata de consolidar propuestas en educación para la sexualidad que den prioridad a los procesos que desarrollen competencias para la vida, desde la apropiación de conocimientos, capacidades, actitudes y disposiciones destinados a la formación de sujetos activos de derechos.

### **2. CONTEXTUALIZACIÓN**

#### **2.1. CARACTERIZACIÓN DEL COLEGIO TOMAS CARRASQUILLA**

El Colegio Distrital Tomás Carrasquilla está ubicado política-administrativamente en la localidad de Barrios Unidos, en la dirección calle 74A No. 62-04, Y Sede B calle 75ª numero 63 – 55. Territorialmente tiene una ubicación privilegiada de fácil acceso, relacionada estrechamente con espacios de la localidad de Suba y Engativá, por contribuir a lo que también se suma que un considerable porcentaje de los estudiantes son de ruta (SUBA) y provienen de estas localidades.

El Colegio Distrital Tomás Carrasquilla fue inaugurado el 20 de Abril de 1981 para la Jornada tarde y dos años después para la jornada mañana. Nació bajo la administración del Alcalde de Bogotá Dr. Hernando Durán Dussán, siendo Secretaria de Educación la doctora Pilar Santamaría de Reyes como coyuntura para la ampliación de cupos en Bogotá.

El nombre corresponde al Ilustre hombre de letras colombianas don Tomás Carrasquilla, escritor Antioqueño, quien se destacó por sus escritos para niños.

La Institución Educativa Distrital Tomás Carrasquilla nació en el año 2002 como resultado del reordenamiento institucional que fusionó el CED Panamericana y el Colegio Tomás Carrasquilla jornadas mañana y tarde.

El colegio está conformado por dos sedes: La sede **A** (Antiguo Colegio Distrital Tomás Carrasquilla con 33 años de antigüedad) corresponde a una

construcción reforzada, con treinta salones de clase, 6 aulas de informática un salón de danzas, teatro, un salón de música y una amplia biblioteca y tres set de baños; además, cuenta con dos canchas de juego y un salón múltiple, un comedor escolar, enfermería y emisora escolar. En la sede **B** (Antiguo Centro Educativo Distrital Panamericano con más de 45 años) encontramos 17 salones, dos parques infantiles, dos sets de baños, una cancha de futbol, un teatrino, una emisora, un laboratorio, un aula de informática y una hermosa zona verde.

El Colegio atiende en los niveles de preescolar, básica y media fortalecida. Se cuenta con una población aproximadamente de 2.700 estudiantes anualmente.

## **2.2. PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**

El Proyecto Educativo Institucional del Colegio Tomás Carrasquilla IED está orientado hacia la Comunicación, la Tecnología y la Calidad de Vida Con énfasis en gestión empresarial, sistemas e informática empresarial. El proyecto PES se enmarca en los principios y valores institucionales.

### **Misión**

Ofrecer una educación integral con espíritu emprendedor, orientada desde la comunicación, la ciencia, la tecnología, el arte y el deporte para el mejoramiento de la calidad de vida y la construcción de una sociedad incluyente.

### **Visión**

El Colegio Tomás Carrasquilla en el año 2024 será reconocida por su liderazgo en la formación integral de ciudadanos sustentada en el humanismo, el arte, la ciencia, la ética, el espíritu crítico y la productividad con énfasis en las especialidades de gestión empresarial y sistemas e informática empresarial.

## **2.3. CONTEXTO INSTITUCIONAL**

La vida escolar no es ajena al contexto socio-cultural que la rodea. Por el contrario una atmósfera de agitación social como la que actualmente vivimos, caracterizada por el conflicto Colombiano, la violencia intra familiar, la influencia de los medios de comunicación, la imagen de éxito manejada por la publicidad, etc., está presente en el ámbito escolar, traducido en acciones y comportamientos agresivos que llevan a enfrentamientos físicos y verbales entre estudiantes, lo que genera un ambiente de difícil convivencia, que afecta a la comunidad educativa.

Un elemento a tener también en cuenta es la heterogeneidad de los estudiantes para elaborar una propuesta de sana convivencia; según análisis

en las reuniones de grado se presenta la proliferación de subculturas que exigen un reconocimiento de sus ideales de sociedad, vida y libertad y determinan muchos elementos de su identidad. Según planteamientos de Melucci: “En todo conflicto siempre está escondido o presente un conflicto de identidad” (Melucci.1982,70)<sup>1</sup>

Por otro lado, se presenta un alto grado de delincuencia y comercialización de droga en sectores cercanos a sus casas e inclusive al interior del colegio.

En el diario quehacer pedagógico, los docentes, rectora, coordinadores y orientadores se enfrentan a diferentes problemáticas de niñas, niños y adolescentes que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad social por circunstancias del medio en que se desarrollan, las cuales tienen un impacto social y al interior de la escuela.

En el ámbito familiar y escolar surgen innumerables situaciones problemas que impiden la socialización y desarrollo integral de un alto porcentaje de la población escolar, entre las que podemos mencionar:

- Violencias
- Soledad de los niños, niñas y adolescentes
- Abuso sexual
- Descomposición y formación de nuevos núcleos familiares
- Manifestación de agresividad en los niños, niñas y adolescentes
- Población desplazada y choque cultural
- Consumo y/ o distribución de sustancias psicoactivas
- Robos, amenazas e intimidación.
- Cultura del silencio para preservar la seguridad.
- Ideación y gesto suicida
- Embarazo Adolescente.

Teniendo en cuenta que el proyecto de educación sexual debe responder a las características educativas, socio culturales, políticas, ambientales y demográficas, consideramos pertinente partir de la caracterización de los estudiantes y el diagnóstico sobre las violencias realizado por el servicio de Orientación Institucional y teniendo en cuenta que en los últimos 3 años el promedio de embarazo ha sido de 13 por año, siendo notorio que la mayoría de los embarazos se han dado en el ciclo 4 y 5.

Para dar respuesta a las necesidades de los estudiantes se hace necesario implementar el proyecto transversal de educación sexual con un enfoque de ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos. Proyectos Pedagógicos que propendan al desarrollo de competencias básicas para la toma de decisiones responsables, informadas y autónomas sobre el propio cuerpo; basadas en el respeto a la dignidad de todo ser humano de manera que se valore la pluralidad de identidades y formas de vida, y se promuevan la vivencia y la construcción de relaciones de pareja, familiares y sociales pacíficas, equitativas y democráticas.

---

<sup>1</sup> Melucci, Alberto, 1982, L'invenzione del presente, Bologna (Italia)

## 2.4. MARCO LEGAL

A continuación se presenta un cuadro con las diferentes reglamentaciones que fortalecen la necesidad de desarrollar propuestas de formación en educación sexual las instituciones escolares:

<b>LEY 115 DE 1994 - LEY GENERAL DE EDUCACIÓN</b>	
<b>LO QUE REGLAMENTA</b>	<b>DISPOSICIONES</b>
<i>Artículo 5º. Fines de la educación.</i>	Numeral 2: “La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz,.....”. Numeral 12: “La La formación para la promoción y preservación de la salud y la higiene, la prevención integra de problemas socialmente relevantes, la educación física, la recreación, el deporte y la utilización adecuada del tiempo libre”.
<i>Artículo 14. Enseñanza obligatoria</i>	Literal e: “La educación sexual impartida en cada caso de acuerdo con las necesidades psíquicas, físicas y afectivas de los educandos según su edad”.
<b>DECRETO 1860 DE 1994</b>	
<b>LO QUE REGLAMENTA</b>	<b>DISPOSICIONES</b>
Capítulos: “El proyecto educativo institucional”,	Reglamenta parcialmente la Ley 115 en los aspectos pedagógicos y organizativos generales, entre ellos el PEI; se especifica su articulación con el Proyectos Pedagógicos Escolares. La intensidad horaria y la duración de los proyectos se definirán en el respectivo plan de estudios.
<b>RESOLUCIÓN 3353 DE 1993</b>	
<b>LO QUE REGLAMENTA</b>	<b>DISPOSICIONES</b>
Programas y proyectos institucionales de educación sexual en la educación básica	Establece el desarrollo de programas y proyectos Institucionales en de Educación Sexual en el país.
<b>Ley 1620 de 2013 y Decreto reglamentario 1965 de 2013</b>	
Artículo 2	Define las competencias ciudadanas y la educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.
<b>Ley 1098 de 206 “Código de Infancia y Adolescencia”</b>	
Artículo 1	Este código tiene por finalidad garantizar a los niños, a las niñas y a los adolescentes su pleno y armonioso desarrollo

	para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. Prevalecerá el reconocimiento a la igualdad y la dignidad humana, sin discriminación alguna.
--	--

## 2.5. REFERENTES TEÓRICOS

La propuesta del Programa de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía **se diferencia de la que había sido, tradicionalmente, la educación sexual en el país**, que en muchos casos se limitaba a los aspectos biológicos y a los riesgos asociados a lo sexual; la nueva propuesta concibe la sexualidad como una dimensión humana, con diversas funciones, componentes y contextos y su tratamiento en la escuela bajo el marco del desarrollo de competencias ciudadanas que apunten a la formación de los niños, niñas y jóvenes como sujetos activos de derechos.

A continuación se exponen los principios conceptuales o ejes del Programa: **ser humano, educación, género, ciudadanía y sexualidad**; para concluir con los conceptos pilares de una **educación para la sexualidad y la construcción de ciudadanía**. Lo anterior explicado desde el **marco de competencias básicas, en especial las científicas y las ciudadanas, con las que comparte la perspectiva de los derechos humanos**.

### **Educar para la sexualidad desde un enfoque de derechos**

El proyecto Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía parte de unos principios conceptuales consensuados y desarrolla unos hilos conductores que permiten aprovechar las vivencias y circunstancias cotidianas como oportunidades pedagógicas.

**Los siguientes principios** definen la estructura conceptual del Programa de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía:

- Ser humano.
- Género.
- Educación.
- Ciudadanía.
- Sexualidad.
- Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía.

- **Primer principio: Ser humano**

- ¿Qué define al ser humano?
- ¿Entendemos hoy el concepto de *ser humano* de la misma manera que en épocas anteriores?
- ¿Cómo es una vida plena, digna? ¿Qué dignifica la vida?
- ¿Qué entendemos por derechos humanos?
- ¿Cómo pueden ser universales los derechos humanos frente a la diversidad cultural existente?

- ¿Cómo se relacionan los derechos humanos con los derechos sexuales y reproductivos y la perspectiva de género?

Las palabras humanidad, ser humano y persona hacen referencia al carácter igualitario de todos los sujetos del género humano, independientemente de la época y el lugar. Esta igualdad se basa en la dignidad propia de todos y cada uno de los integrantes del género. La dignidad es el fundamento para una concepción universal de los derechos humanos.

Son los derechos que poseen todas las personas en virtud de su común humanidad; son derechos relativos a vivir con libertad y con dignidad. Estos derechos otorgan a todos exigencias morales frente a la conducta de individuos y frente al diseño de las prácticas sociales vigentes. Los derechos humanos son universales, inalienables e indivisibles. Expresan nuestros más profundos compromisos por garantizar a todas las personas la seguridad en el disfrute de los bienes y libertades necesarias para vivir dignamente<sup>9</sup>

Esta comprensión del ser humano proclama derechos iguales para todas las personas, considerando sus identidades y diferencias. El derecho a la diferencia es esencial para que la identidad de todos sea una realidad verdadera y cierta. Esta noción de ser humano se basa en la satisfacción prioritaria de todos los derechos<sup>10</sup> de la persona, incluyendo los sexuales y reproductivos, indispensables para el goce de una vida digna y el libre desarrollo de la personalidad.

#### • **Segundo principio: Género**

Partimos de concebir a las mujeres y los hombres como libres e iguales en dignidad y, por consiguiente, sujetos activos sociales de derecho<sup>11</sup>. Esta concepción propende a la equidad entre unos y otras, seres libres e iguales en dignidad y sujetos activos sociales de derecho, mediante el desarrollo de competencias ciudadanas.

- ¿Qué relación hay entre igualdad, justicia y equidad?
- ¿Cómo evitar que las diferencias de género nos sitúen en condición de ventaja o desventaja?
- ¿Qué quiere decir participar en condiciones de equidad?
- ¿Qué significa educar con perspectiva de género?
- ¿Por qué es necesario incluir el tema de género en el proyecto pedagógico de educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía?

#### • **Tercer principio: Educación**

Promueve la construcción de conocimiento con sentido. Es decir, de un conocimiento que adquiere significación a partir de una razón de ser, una utilidad en la vida práctica y una finalidad evidente para el educando.

- ¿Qué es educación?
- ¿Cuál es la función de la educación?

- ¿Qué objetivos se propone la educación?
- ¿Qué sentido tiene lo que aprendemos?
- ¿Qué diferencia hay entre capacidad, habilidad, conocimiento y actitud, y cómo podemos educar para el desarrollo de ellas?
- ¿Cómo sabemos que comprendemos lo que sabemos?

Es fundamental entonces una educación activa, que brinde a los y las estudiantes la oportunidad de opinar, debatir y contribuir a la construcción de su conocimiento y de su desarrollo personal, lo cual les permite constituirse como seres activos en sociedad, conscientes del significado de poseer derechos y conocedores de la importancia de respetar y reconocer los derechos de los demás. Así mismo, compartir con los adultos la responsabilidad de crear espacios de participación en todos los contextos donde interactúan: la familia, la escuela, el barrio, el municipio, etcétera.

#### • **Cuarto principio: Ciudadanía**

El concepto de ciudadanía se propone como una condición desde la cual las personas participan en la definición de su destino como individuos y como sociedad. Es decir, los ciudadanos, y en especial los niños, niñas, jóvenes y adolescentes, son sujetos sociales activos de derechos, personas en proceso de desarrollo, con capacidades evolutivas que deben ser respetadas, protegidas y potencializadas para su desempeño como miembros actuantes de una sociedad incluyente, cuyo quehacer debe estar orientado a garantizar a todas y cada una de ellas las condiciones para el disfrute y el ejercicio legítimo y pleno de sus derechos fundamentales. No basta con la titularidad de los derechos civiles y políticos: estos deben constituir la base para que las personas puedan ejercer sus derechos económicos, sociales, culturales, sexuales y reproductivos.

- ¿Cómo entendemos la ciudadanía?
- ¿Cómo es una buena o un buen ciudadano?
- ¿Qué hay que saber y qué se debe saber hacer para ejercer la ciudadanía?
- ¿Qué diferencia hay entre instrucción cívica y formación ciudadana

*Nuestro concepto de ciudadanía está dentro del marco de las competencias ciudadanas.* Por tal razón, trabajar en el desarrollo de competencias ciudadanas es fortalecer la democracia en el país, es formar ciudadanas y ciudadanos comprometidos, respetuosos de las diferencias y defensores del bien común. Ciudadanos y ciudadanas con pensamiento crítico, capaces de analizar y aportar en procesos colectivos, considerando la situación de los otros/as; personas seguras de sí mismas y que confían en las demás, que prefieren el acuerdo y el pacto a la no violencia y la intimidación para resolver los conflictos, conscientes de que su papel en la sociedad no es el de espectadores.

#### • **Quinto principio: Sexualidad**

José Antonio Marina llama “sexualidad al universo simbólico construido sobre una realidad biológica: el sexo”<sup>19</sup>. Existen entonces diversos conceptos de sexualidad, derivados de diferentes modelos de pensamiento y construcciones teóricas<sup>20</sup>. En general, todos parten de la característica biológica, pero se manifiestan en un abanico en el que algunos: atribuyen a la sexualidad un carácter de imperativo biológico que, ante la estructura social y educativa, lucha por expresarse; [mientras que para otros], la sexualidad es vista básicamente como la resultante de la interacción grupal que, a partir de una base biológica relativamente invariante, origina la diversidad característica de ideas, sentimientos, actitudes, regulación social e institucional de lo que el grupo entiende por sexualidad<sup>21</sup>.

- ¿Es lo mismo sexo y sexualidad?
- ¿Por qué los asuntos relacionados con la sexualidad son tan difíciles de abordar?
- ¿Necesitamos basarnos en un marco conceptual sobre sexualidad?

Involucra las diferentes dimensiones constitutivas del ser humano: biológica, psicológica, cultural, histórica y ética, que compromete sus aspectos emocionales, comportamentales, cognitivos y comunicativos tanto para su desarrollo en el plano individual como en el social. Este último aspecto subraya, también, el carácter relacional de la sexualidad como algo que es, a la vez, personalizador y humanizante, pues reconoce la importancia que tiene para el ser humano establecer relaciones con otros, en diferentes grados de intimidad psicológica y física.

Proponemos los siguientes **COMPONENTES** de la sexualidad:

- **Identidad de género.**
- **Comportamientos culturales de género.**
- **Orientación sexual.**

### **Identidad de género**

La identidad de género se puede definir, entonces, como la igualdad a sí mismo, la unidad y la persistencia de la propia individualidad como hombre, mujer o ambivalente, en mayor o menor grado<sup>25</sup>. Según esto, la identidad de género hace referencia al sentimiento profundo de una persona de igualdad, unidad y persistencia como hombre, mujer o ambivalente, a través del tiempo y a pesar de los cambios físicos o psíquicos<sup>26</sup>. Hoy, el asunto de identidad invita a hablar de subjetividad, dando a entender con ello las posibilidades de variación y dinamismo que se presentan en las personas en su auto-concepto como hombres y mujeres.

En este contexto, es importante distinguir entre identidad de género e identidad sexual; esta última se refiere a la conciencia de la identidad asociada al conjunto de características biológicas, morfológicas, genéticas y fisiológicas que caracterizan a una persona como hombre o como mujer.

Desde esta perspectiva, la identidad sexual correspondería a la identidad psicobiológica del propio sexo y de la diferencia respecto al otro sexo, y la de género a la conciencia de la identidad psicosocial y cultural del papel desempeñado por hombres y mujeres en la sociedad.

### **Comportamientos culturales de género**

Los comportamientos culturales de género incluyen una variedad de características, relacionadas con estereotipos y prejuicios sobre el valor dado por la cultura a los hombres y las mujeres. Por tanto, al ser características construidas culturalmente pueden modificarse hacia formas cada vez más equitativas e incluyentes, transformación que debe ser un fin en cualquier proyecto pedagógico de educación para la sexualidad y la construcción de ciudadanía.

### **Orientación sexual**

Como complemento a los componentes mencionados, la orientación sexual habla de la gran variedad de manifestaciones de la atracción sexo-erótica y sexo-afectiva. Abarca todas las posibles variaciones entre la orientación hacia personas del sexo opuesto (heterosexual), del mismo (homosexual) o de ambos sexos (bisexual).

Además de los componentes, la sexualidad tiene cuatro **FUNCIONES** fundamentales:

1. **Comunicativa relacional.** Tiene que ver con las múltiples formas de expresar las maneras de sentir, pensar y hacer en relación con la sexualidad, que facilitan el desarrollo de procesos cognitivos, emocionales y comunicativos en las relaciones humanas.
  
2. **Reproductiva.** Por reproductividad se entienden la posibilidad humana de producir individuos, que en gran medida sean similares (no idénticos) a los que los produjeron.
  
3. **Erótica.** Se relaciona con el componente placentero de las experiencias corporales (individualmente vividas o, más frecuentemente, en interacción con otros), en las que ocurren los procesos de activación de respuesta genital y corporal.
  
4. **Afectiva.** Se entiende como la capacidad humana de desarrollar afectos intensos, relacionadas con la sexualidad.

Sus características comprenden:

- El amor como la forma de vida afectiva ideal.
- Los patrones de apego y el establecimiento de la pareja.
- La regulación institucional y legal de estos procesos constituye verdaderos enclaves culturales que permiten el examen de las

condiciones de género entre hombres y mujeres a través de su ciclo vital.

□ Los fenómenos demográficos (migraciones y patrones de formación de uniones), relacionados, en alguna medida, con los fenómenos de la vida afectiva.

La interrelación de estos aspectos es obligatoria, de ahí que la sexualidad sea un universo simbólico frente a la realidad biológica del sexo, con repercusiones políticas, sociales y económicas; que como universo es un sistema de conocimientos y creencias, interpretaciones, imaginarios, preconcepciones, principios, normas, patrones de comportamiento, aspectos para los cuales es necesario ofrecer un proceso formativo que permita a las personas discernir, valorar y establecer juicios críticos para ser sujetos activos de derechos humanos, sexuales y reproductivos.

#### **• Sexto principio: Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía**

Al ser la sexualidad una dimensión que se manifiesta en lo público y en lo privado, la escuela puede y debe desempeñar un papel primordial en el desarrollo de competencias para su ejercicio libre, saludable, autónomo y placentero, que permita a los sujetos reconocerse y relacionarse consigo mismos y con los demás desde diferentes culturas. Esto supone un esfuerzo del sector educativo en pro de:

- El fortalecimiento de la identidad de cada uno de los miembros, lo que incluye hacer más fuerte la autoestima, y la creación de un proyecto de vida propio.
- El análisis crítico de los roles y la construcción de comportamientos culturales de género flexibles e igualitarios que permitan a hombres y mujeres tener condiciones materiales y sociales dignas.
- La construcción de ambientes pluralistas, donde todos los integrantes de la comunidad puedan elegir y vivir una orientación sexo-erótica y sexo-afectiva determinada, de forma autónoma y libre de discriminación, riesgos, amenazas, coerciones o violencia para vivir sin humillaciones y tener integridad física y moral.

Con respecto a las funciones propias de la sexualidad (afectiva, comunicativa, erótica y reproductiva), la escuela es ámbito privilegiado para el desarrollo de habilidades, actitudes y conocimientos que permitan a los sujetos el ejercicio de las mismas, con calidad, libertad y autonomía, con base en la convivencia pacífica, el establecimiento de acuerdos consensuados y la inclusión a partir de la pluralidad.

#### **Las competencias ciudadanas y científicas en la Educación para la Sexualidad**

La escuela es el lugar más apropiado para hacer visibles La educación para la sexualidad comprende el desarrollo de competencias, entre las que se distinguen las ciudadanas, con sus respectivos conocimientos:

- *Conocimientos* específicos de la sexualidad, por ejemplo: los derechos sexuales y reproductivos, los métodos de planificación familiar, los tipos de enfermedades sexuales y reproductivas y las formas de prevenirlas o manejarlas, o los aspectos biológicos de la sexualidad.
- *Competencias cognitivas*, tales como la capacidad para comprender lo que pueden sentir o pensar los miembros del mismo género o de otro frente a las diversas situaciones o elecciones; la capacidad de emprender acciones en contra de la discriminatorias por género u orientación sexual; la de prever las consecuencias de una acción determinada, en una relación de pareja o en el contexto familiar.
- *Competencias comunicativas*, entre las que se debe promover la asertividad para negociar con la pareja el momento de tener relaciones sexuales y de usar anticonceptivos o decidir el número de hijos. La utilización de diversos medios y formas, verbales y no verbales, para expresar los sentimientos y los pensamientos involucrados en los diferentes tipos de relaciones eróticas y afectivas. También competencias comunicativas como la escucha activa y el diálogo respetuoso en la pareja, en la familia y en la sociedad.
- *Competencias emocionales*, de igual forma, la escuela desarrolla capacidades para la identificación, la expresión y el control adecuados de las emociones propias y ajenas, así como la empatía.

La Educación para la Sexualidad no es optativa, ocurre de todos modos, sea mediante los gestos, las actitudes y los silencios, o de manera deliberada cuando se transmiten creencias propias. Por tanto, debe incluir la reflexión constante sobre la forma en que se lleva a cabo y el modo como valoramos, discernimos y establecemos juicios.

## **2.6. FORMULACIÓN DEL PROYECTO**

### **2.6.1. Problematización**

De acuerdo a la investigación realizada en el 2010 sobre el tipo de las violencias que se dan en el colegio, se encuentra que la intimidación escolar es muy frecuente (50%), en relación a la discriminación se encuentra que: se presenta la de raza (50%), sexual (31%), y de género (16%). El estudio también muestra que existe intolerancia contra las diferencias (39%), homofobia (27%) y clasismo (30%). El maltrato físico, el castigo violento se da al interior de la familia; mientras que el maltrato emocional se encuentra especialmente entre compañeros y en algunos casos es ocasionado por docentes. Igualmente el colegio presenta la problemática de embarazos entre las adolescentes; durante el año 2010 con un total de 9 casos de embarazo, 4 en la jornada de la mañana y 5 en la tarde.

Igualmente en el colegio se encuentran casos de familias disfuncionales, de abuso sexual, de soledad, falta de afecto, baja autoestima, embarazos no deseados, explotación sexual, y de uso de sustancias psicoactivas.

**2.6.2. Objetivo General:**

Educar para la afectividad y la sexualidad desde un enfoque de derechos y construcción de ciudadanía.

**2.6.3. Objetivos Específicos**

Desarrollar en niños, niñas y adolescentes, competencias ciudadanas que promuevan el respeto por sí mismo y por el otro basados en los principios de equidad.

Fomentar en los niños, niñas y adolescentes, conciencia sobre la importancia de la toma de decisiones responsables, asertiva, informada y autónoma para disminuir los riesgos y la vulnerabilidad.

**2.6.4. Metas Por Ciclos**

<b>CICLO</b>	<b>COMUNICACION</b>	<b>CALIDAD DE VIDA</b>	<b>PROYECTO EDUCACION SEXUAL</b>
<b>UNO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Se comunican exteriorizando sus sentimientos, emociones, conocimientos a través de la palabra hablada escrita.</li> <li>-Identifican cada una de las partes de su cuerpo reconociendo sus funciones, al tiempo que ejercen control y dominio sobre estas a través del juego, deporte y acciones lúdico-recreativas.</li> <li>-Crean y recrean juegos y situaciones cotidianas</li> </ul>	<p>Comprenden la importancia de los valores básicos de la convivencia como la solidaridad, el buen trato y el respeto por sí mismo y por los demás y los ponen en práctica en el contexto cercano.</p>	<p>Para el año 2018 cada estudiante se reconocerá con amor propio y respeto a sí mismo.</p>

<b>DOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Desarrollan la habilidad gestual, oral, escrita y corporal en el proceso comunicativo.</li> <li>-Diseñan y ponen en escena experiencias artísticas a partir de la espontaneidad y libertad de expresión.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se reconocen como miembros activos de una sociedad con principios y valores sujetos a unos derechos y deberes que los lleve a una sana convivencia.</li> <li>- Se apropian del cuidado de su cuerpo para el desarrollo de habilidades físicas que los llevan a asumir una postura frente a su entorno.</li> <li>- Reconocen, exploran y vivencian diferentes afectos que los lleven a aceptarse y vivir en armonía.</li> </ul>	<p>Para el año 2018 los estudiantes habrán interiorizado sus derechos y deberes en el ejercicio de su sexualidad frente a:</p> <p>Su identidad personal, aceptación del otro, su autoestima, seguridad, confianza y capacidad de identificar situaciones de riesgo.</p>
<b>TRES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Construyen mundos a través de la fantasía, partiendo de la realidad y reconocen la importancia de sus valores previos y culturales para la expresión, socialización y comprensión.</li> <li>-Indagan y experimentan técnicas y habilidades artísticas para el desarrollo de la creatividad, expresión y lo aplican en la construcción de mundos posibles.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Asumen de manera pacífica y constructiva los conflictos cotidianos, contribuyendo y vivenciando los deberes y derechos de todos.</li> <li>-Desarrollan su personalidad dignificando al ser humano.</li> <li>-Se adaptan sicomotrizmente a los cambios propios de su desarrollo, asumiéndolos con naturalidad.</li> </ul>	<p>Para el año 2018 los estudiantes se reconocerán como seres integrales en todas sus dimensiones, identificarán las funciones de la sexualidad como son identidad, relación reproducción, placer y aceptarán la diversidad sexual.</p>

<b>CUATRO</b>	<p>-Construyen textos a partir de enunciados que les cautivan. Disfrutan de la oralidad, la literatura, la crítica, la gramática y la producción textual, expresando sus conocimientos con coherencia y pertinencia.</p> <p>-Exploran y fortalecen el sentido lúdico y artístico frente a las producciones y creaciones culturales de su entorno.</p>	<p>- Se apropian valores ciudadanos de tal manera que desarrollan su personalidad en beneficio de la comunidad.</p> <p>- Potencian el crecimiento y la trascendencia de sí mismos a través de la comprensión de las creencias y valores que permiten el sentido humano.</p> <p>- Reconocen y aceptan los cambios desarrollados en su cuerpo, proyectan y elevan su autoestima y definiendo su proyecto de vida</p>	<p>Para el año 2018, los estudiantes reconocerán los derechos y deberes sexuales y reproductivos, apropiándose significativamente de los conceptos sobre sexualidad.</p>
<b>CINCO</b>	<p>-Desarrollan un pensamiento crítico reflexivo, que les permita interpretar y expresar con solidez, claridad y coherencia la visión del mundo y su realidad, empleando los adelantos tecnológicos actuales.</p> <p>-Mantienen un equilibrio físico y mental a través del desarrollo de habilidades y destrezas.</p>	<p>-Poseen una personalidad estructurada en la vivencia de valores éticos y participan constructivamente en iniciativas que favorecen la no violencia a nivel local o global.</p> <p>-Trascienden espiritual y moralmente y se evidencia en su crecimiento personal y social.</p>	<p>Para el año 2018 los estudiantes tendrán mayor claridad sobre su sexualidad a partir de creencias, imaginarios, actitudes, valores, preconcepciones, interpretaciones y normas; tomarán decisiones responsables frente a su proyecto de vida y estarán en capacidad de contribuir a una sociedad más incluyente</p>

### 2.3. LINEAS DE ACCION

OBJETIVOS	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN: Educar para la afectividad y la sexualidad desde un enfoque de derechos y construcción de ciudadanía.	100% de los estudiantes y, por lo menos, 50% de los padres de familia se beneficiarán con el proyecto.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Actas</li> <li>- Registro de Asistencia</li> <li>- Registro audiovisual</li> </ul>	El proyecto será desarrollado en su totalidad.
PROPOSITO: Desarrollar en niños, niñas y adolescentes, competencias ciudadanas que promuevan la toma de decisiones responsables como sujetos activos de derechos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Disminuir en el 15% los casos de embarazo en estudiantes.</li> <li>- Fortalecer un 20% la toma de decisiones asertivas en estudiantes.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Casos reportados a Orientación, en relación con año anterior, a partir del 2do semestre.</li> </ul>	Habrà disminución de los casos de embarazo en adolescentes. Habrà disminución de los casos reportados por conductas disruptivas, en relación con el año pasado.

OBJETIVOS	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
RESULTADOS: Fomentar en los niños, niñas y adolescentes, conciencia sobre la importancia de la toma de decisiones responsables para disminuir los riesgos y la vulnerabilidad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Participación del 100% de los estudiantes en las acciones propuestas.</li> <li>- Incremento del 20% en la percepción de la toma de decisiones como factor de autoprotección.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Actas</li> <li>- Registro de Asistencia</li> <li>- Registro audiovisual</li> <li>- Pretest y postest de percepción.</li> </ul>	Todos los estudiantes participarán en las acciones propuestas. Se incrementará el reconocimiento de la toma de decisiones como mecanismos de autocuidado y autoprotección.
ACTIVIDADES: Involucrar a docentes, estudiantes y padres de familia en acciones que fomenten la toma de decisiones como estrategia de prevención de riesgos y vulnerabilidades.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Dos (2) direcciones de grupo.</li> <li>- Un (1) conversatorio con estudiantes.</li> <li>- Un (1) taller con padres de familia.</li> <li>- Una (1) campaña de prevención integral.</li> <li>- Acciones articuladas con las áreas de ética, ciencias sociales y naturales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Copia de las direcciones de grupos con estudiantes y padres.</li> <li>- Acta de reunión con padres y estudiantes.</li> <li>- Registro de asistencia de padres y estudiantes.</li> <li>- Documentos de planeación y ejecución de actividades articuladas.</li> <li>- Registro audiovisual.</li> </ul>	Los directores de grupo desarrollarán las guías propuestas con estudiantes y padres de familia. La mayoría de los estudiantes y docentes participarán en la campaña de prevención integral. Se logrará la articulación y la ejecución de las acciones con los docentes de las áreas propuestas.

## Cronograma

ACTIVIDAD /MES	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	AGOSTO	SEPT.	OCTUBRE	NOV.
Conversatorio estudiantes (1).									
Acciones articuladas con las áreas.									
Direcciones de grupo (2).									
Taller con padres de familia (1).									
Campaña de prevención integral(1).									
Atención estudiantes.									

### BIBLIOGRAFIA

- Ministerio de Educación Nacional, MEN (2009). Proyecto Educación para la Sexualidad y la Construcción de Ciudadanía. Bogotá: Autor.
- Ministerio de Educación Nacional, MEN (1994) Plan Nacional de Educación Sexual. Bogotá: Autor.
- Ministerio de Educación Nacional, MEN (2008). Programa Nacional de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía. Módulo 1. La dimensión de la sexualidad en la educación de nuestros niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Disponible en <http://www.mineducacion.gov.co/1621/article-171601.html>.
- Ministerio de la Protección Social (2003). Política Nacional de Salud Sexual y Reproductiva. Bogotá: Autor.
- Ministerio de la Protección Social (2007). Plan Nacional de Salud Pública 2007 – 2010 (Decreto 3039 de 2007). Bogotá: Autor.
- Profamilia (2010). Encuesta Nacional de Demografía y Salud. Disponible en [http://www.profamilia.org.co/images/stories/prensa/Principales\\_indicadores.pdf](http://www.profamilia.org.co/images/stories/prensa/Principales_indicadores.pdf)
- República de Colombia (1994). Decreto reglamentario 1860. Disponible en <http://www.col.opsoms.org/juventudes/Situacion/LEGISLACION/EDUCACION/E D186094.HTM>
- República de Colombia (1994). Ley General de Educación (Ley 115 de 1994). Disponible en [http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-85906\\_archivo\\_pdf.pdf](http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-85906_archivo_pdf.pdf)
- República de Colombia (2006). Código de la Infancia y la Adolescencia (Ley 1098 de 2006). Bogotá: Autor.
- República de Colombia (2013). Ley Sistema Nacional de Convivencia Escolar (Ley 1620 de 2013). Disponible en <http://www.mineducacion.gov.co>
- República de Colombia (2013). Decreto 1965. Disponible en <http://www.mineducacion.gov.co>